



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

25 de septiembre de 2000

Núm. 62

ÍNDICE

	Páginas
Composición y organización de la Cámara	
PLENO	
051/000002 Composición del Pleno	3
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
010/000009 Composición de los Grupos Parlamentarios	3
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000017 Rechazo de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la evaluación de los efectos sectoriales, sociolaborales y territoriales del proceso de privatizaciones realizado en el sector público de la economía y la industria española, así como enmiendas formuladas a la misma	4
162/000108 Rechazo de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la visualización de los distintivos o símbolos autonómicos en las nuevas placas de matrícula, así como enmiendas formuladas a la misma	5
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000002 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa al futuro del Hospital Central de Asturias, así como enmienda formulada a la misma	7
161/000018 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la asistencia médica y social de las personas que sufren de fibromialgia, así como enmienda formulada a la misma	8
161/000037 Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre declaración como enfermedad profesional de la hepatitis C contraída por el personal sanitario en su puesto de trabajo, así como enmienda formulada a la misma	8

	Páginas
161/000112 Desestimación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al concierto del servicio de ambulancias de Zamora	9
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000030 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la asignación de licencias de telefonía móvil de tercera generación	9
172/000031 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la dignificación de la vivienda pública	10
172/000032 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para impedir que queden exentas plusvalías obtenidas por parte de contribuyentes nacionales, mediante el intercambio de participaciones o acciones en empresas nacionales por participaciones o acciones en empresas extranjeras	11
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000017 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las medidas a adoptar por el Gobierno para hacer frente a la continua escalada en los precios de los carburantes, y sus efectos negativos en los distintos sectores productivos como el agrícola, pesquero y el de transportes, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara	12
173/000018 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para evitar que las subidas de precio del petróleo supongan para nuestro sistema económico una carga más elevada en sus costes que para el resto de los países de nuestro entorno, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara	15
173/000019 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para atenuar los costes sobre los sectores agrario y pesquero y del transporte derivados del continuado aumento del precio de los carburantes, así como enmiendas formuladas a la misma	16
Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para atenuar los costes sobre los sectores agrario y pesquero y del transporte derivados del continuado aumento del precio de los carburantes	18

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

PLENO

051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado:*

Bajas:

AGUIRRE RODRÍGUEZ, Ramón	20-07-2000
ARIAS-SALGADO MONTALVO, Rafael.	04-09-2000
MARTÍN MARÍN, Pedro Antonio	04-09-2000
RUPÉREZ RUBIO, Francisco Javier	01-07-2000

Altas:

AGUADO DEL OLMO, María Josefa	12-09-2000
HERRERA ANTONAYA, José Francisco	12-09-2000
MATEOS YUSTE, Rafael	12-09-2000
ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María	12-09-2000

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones:*

Cáceres:

MATEOS YUSTE, Rafael	PP
----------------------------	----

Ciudad Real:

ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María	PP
----------------------------------	----

Madrid:

AGUADO DEL OLMO, María Josefa	PP
HERRERA ANTONAYA, José Francisco	PP

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales:*

Nombre: ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María.
Circunscripción: Ciudad Real.
Número: 369.
Fecha: 7 de julio de 2000.
Formación electoral: PP.

Nombre: MATEOS YUSTE, Rafael.
Circunscripción: Cáceres.
Número: 370.
Fecha: 25 de julio de 2000.
Formación electoral: PP.

Nombre: AGUADO DEL OLMO, María Josefa.
Circunscripción: Madrid.
Número: 371.
Fecha: 12 de septiembre de 2000.
Formación electoral: PP.

Nombre: HERRERA ANTONAYA, José Francisco.
Circunscripción: Madrid.
Número: 372.
Fecha: 12 de septiembre de 2000.
Formación electoral: PP.

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000009

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (010/000005)

Número de miembros al 21 de septiembre de 2000: 183.

Bajas:

AGUIRRE RODRÍGUEZ, Ramón	20-07-2000
ARIAS-SALGADO MONTALVO, Rafael.	04-09-2000
MARTÍN MARÍN, Pedro Antonio	04-09-2000
RUPÉREZ RUBIO, Francisco Javier	01-07-2000

Altas:

AGUADO DEL OLMO, María Josefa	12-09-2000
HERRERA ANTONAYA, José Francisco	12-09-2000
MATEOS YUSTE, Rafael	12-09-2000
ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María	12-09-2000

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000017

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la evaluación de los efectos sectoriales, sociolaborales y territoriales del proceso de privatizaciones realizado en el sector público de la economía y la industria española (núm. expte. 162/000017), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 6, de 25 de abril de 2000.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida relativa a los efectos sectoriales, sociolaborales y territoriales del proceso de privatizaciones (162/000017)

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda núm. 1

De adición.

En el apartado 2.º, se propone añadir, un nuevo subapartado b.5, con el siguiente texto:

«b.5. Establecer como condición explícita en toda nueva privatización el mantenimiento, al menos, del

mismo nivel de empleo previo al inicio del proceso de privatización.»

Enmienda núm. 2

De adición.

Se propone añadir un apartado 4.º, con el siguiente texto:

«4.º En cualquier caso, el Gobierno garantizará, el carácter mayoritariamente público de las actuales sociedades o entes públicos: Correos, RENFE, AENA y Puertos del Estado, así como el de los medios de comunicación de titularidad estatal».

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo del artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la evaluación de los efectos sectoriales, sociolaborales y territoriales del proceso de privatizaciones realizado en el sector público de la economía y la industria española. (núm. expte. 162/000017)

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados acuerda la creación de una Comisión de Investigación sobre el proceso de privatizaciones llevada a cabo por el Gobierno desde mayo de 1996 con el objeto, composición y duración que a continuación se detallan y con arreglo a los siguientes criterios:

Objeto

1. Que se analice e investigue la naturaleza, funciones, actividad y régimen económico-financiero del Consejo Consultivo de Privatizaciones para poder adoptar conclusiones razonables sobre el grado de eficacia obtenido en el desempeño de su misión de velar por el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia.

2. Que se analice e investigue si el comportamiento de los gestores públicos responsables de los organismos gestores del proceso y miembros de los Consejos de Administración de las empresas nombrados por el Gobierno se ha adecuado a los principios jurídicos y éticos propios de la actividad al servicio de los intereses públicos (cumplimiento de las normas sobre incompatibilidades, uso adecuado de la información privilegiada, etc.). En particular, se pretende conocer la actividad realizada al respecto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación con las empresas que han sido privatizadas mediante la salida a la Bolsa y saber si han existido otros casos como el que recientemente ha sido conocido por los medios de comunicación respecto al Presidente de Telefónica.

Con todo ello, se pretende obtener conclusiones solventes sobre la limpieza del proceso y sobre si se han deslindado, de forma nítida, los intereses privados y públicos.

3. Que se analice e investigue con detalle, el resultado económico-financiero del proceso de privatizaciones (ingresos obtenidos, gastos de las operaciones, aplicación de los ingresos, aportaciones previas del Estado a las empresas) para poder evaluar de forma rigurosa los grados de eficacia y eficiencia resultantes de la actividad del Gobierno.

Para ello, será esencial la información (no disponible hasta ahora) que se derive de los informes que ha debido emitir la Intervención General de la Administración del Estado sobre cada una de las operaciones de privatización.

4. Que se analice e investiguen los resultados del proceso de privatizaciones en relación con los intereses generales, es decir, obtener conclusiones rigurosas sobre la contribución del proceso de privatizaciones al mejor funcionamiento de la economía española (efectos sobre el nivel de competencia efectiva en los mercados), a la mejora de la competitividad de las empresas privatizadas, a la elevación del nivel de empleo y, en definitiva, al nivel de bienestar económico y social de los españoles.

Composición

La Comisión de Investigación deberá estar compuesta por tres representantes de cada grupo parlamentario de más de cincuenta miembros, dos representantes de los Grupos de más de quince miembros y un representante de cada uno de los restantes Grupos Parlamentarios.

En las votaciones se atenderá al criterio del voto ponderado.

Duración

La duración de los trabajos de esta Comisión de Investigación será de tres meses desde la constitución. En esa misma fecha, la Comisión elevará al Pleno del Congreso de los Diputados, para su aprobación, el dic-

tamen en el que figuren sus conclusiones y los eventuales votos particulares al mismo.

La Comisión se constituirá al siguiente día de la aprobación de su creación por el Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—**Jesús Caldera Sánchez Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000108

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la visualización de los distintivos o símbolos autonómicos en las nuevas placas de matrícula (núm. expte. 162/000108), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 56, de 15 de septiembre de 2000.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la visualización de los distintivos o símbolos autonómicos en las nuevas placas de matrículas a instancia del diputado Joan Saura (iniciativa per Catalunya-Verds).

Enmienda

De modificación.

Sustituir desde «en el caso de reformar» hasta el final por el siguiente texto:

«...en el mismo momento en el que se reforme el actual modelo de placas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2000.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Joan Puigcercós Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (CiU) sobre la visualización de los distintivos o símbolos autonómicos en las nuevas placas de matrícula.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2000.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda núm. 1

De variación.

Sustituir :

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a visualizar los distintivos o símbolos de las Comunidades Autónomas en las matrículas de los vehículos automóviles en el caso de reformar las placas para acogerse a la normativa europea sobre matriculación de vehículos»

por:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a visualizar los distintivos o símbolos de las Comunidades Autónomas en las matrículas de los vehículos automóviles en el caso de reformar las placas para acogerse a la normativa europea sobre matriculación de vehículos, o bien a mantener el modelo vigente hasta ahora incorporando una letra más en los casos en que sea necesario»

Enmienda núm. 2

De adición.

De un nuevo punto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a derogar la Orden de 15 de septiembre de 2000 por la que se modifica el Reglamento General de Vehículos y que impone la «E» de España en las matrículas de los vehículos, como exponente de la voluntad uniformizadora del Estado».

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Carlos Aymerich Cano, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del del Grupo Parlamentario

Catalán (CiU) sobre la visualización de los distintivos autonómicos en las nuevas placas de matrícula.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—**Carlos Aymerich Cano**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

Del texto de la Proposición no de ley por el que consta de dos apartados:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Anular la Orden de 15 de septiembre de 2000, por la que se modifica el anexo XVIII del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, y que introduce un nuevo sistema de numeración de las placas de matrícula de vehículos.

2. Dictar en su lugar una nueva Orden ministerial, por la que se adopte un nuevo sistema de numeración de las placas de matrículas de vehículos, que contemple la inclusión de los indicativos autonómicos (iniciales de las Comunidades Autónomas) en las placas de matrícula de los nuevos vehículos.

3. Acordar con las Comunidades Autónomas las iniciales que se integrarán en las placas de matrícula de los nuevos vehículos.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley, para su debate en Pleno, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la visualización de los distintivos o símbolos autonómicos en las nuevas placas de matrícula. (núm. expte. 162/000108).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en las nuevas placas de matriculación de vehículos que se regulan en la Orden de 14 de septiembre de 2000 acogándose a la normativa europea, además de la obligatoriedad

de la sigla E, distintiva de España, pueda incorporarse un distintivo de la Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—**Jesús Caldera Sánchez Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre la visualización de los distintivos o símbolos autonómicos en las nuevas placas de matrícula.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar la Orden de 15 de septiembre de 2000 con el objetivo de incorporar en la parte derecha de las nuevas placas de matrícula las siglas distintivas de cada una de las Comunidades Autónomas y de Ceuta y Melilla».

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000002

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 19 de septiembre de 2000, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al futuro del Hospital Central de Asturias (núm. expte. 161/000002), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 6, de 25 de abril de 2000, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Continuar con las actuaciones iniciadas para que los ciudadanos del Principado de Asturias cuenten, en el plazo más corto posible, de un Hospital Central de Asturias, moderno y con mejores medios dando una respuesta adecuada y acorde a las necesidades deman-

dadas, tanto por los ciudadanos como por los profesionales sanitarios.

2) Todo ello se efectuará dentro del marco de diálogo entre el Gobierno Central-Gobierno del Principado de Asturias, sobre la base de propuestas con respaldo social y soporte técnico, en aras a propiciar la mejor de las soluciones para el futuro Hospital Central de Asturias».

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa al futuro del Hospital Central de Asturias.

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con las actuaciones iniciadas para que los ciudadanos del Principado de Asturias cuenten, en el plazo más corto posible, de un Hospital Central de Asturias, moderno y con mejores medios dando una respuesta adecuada y acorde a las necesidades demandadas, tanto por los ciudadanos como por los profesionales sanitarios.

Todo ello, se efectuará dentro del marco de diálogo entre el Gobierno Central-Gobierno del Principado de Asturias, sobre la base de propuestas con respaldo y soporte técnico, en aras a propiciar la mejor de las soluciones para el futuro Hospital Central de Asturias.»

Justificación:

Mejora técnica.

161/000018

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 19 de septiembre de 2000, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la asistencia médica y social de las personas que sufren de fibromialgia (núm. expte. 161/000018), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 13, de 12 de mayo de 2000, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Analizar, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la incidencia y la problemática de la fibromialgia y la necesidad o conveniencia de difundir entre los profesionales de Atención Primaria y Asistencia Especializada la evidencia científica disponible sobre esta patología, su protocolo diagnóstico y las alternativas terapéuticas disponibles.

2. Seguir manteniendo la máxima coordinación y colaboración con las Asociaciones de Autoayuda en la labor que realizan de apoyo, información y orientación a los enfermos afectados por el síndrome fibromiálgico y a sus familiares.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la asistencia médica y social de las personas que sufren fibromialgia.

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Analizar, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la incidencia de la fibromialgia y la necesidad o conveniencia de difundir entre los profesionales de Atención Primaria y Asistencia Especializada la evidencia científica disponible sobre esta patología, su protocolo diagnóstico y las alternativas terapéuticas disponibles.

2. Seguir manteniendo la máxima coordinación y colaboración con las Asociaciones de Autoayuda en la labor que realizan de apoyo, información y orientación a los enfermos afectados por el síndrome fibromiálgico y a sus familiares.»

Justificación:

Mejora técnica.

161/000037

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 19 de septiembre de 2000, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre declaración como enfermedad profesional de la hepatitis C contraída por el personal sanitario en su puesto de trabajo (núm. expte. 161/000037), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 17, de 22 de mayo de 2000, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados entiende necesario que, para evitar posibles discrepancias en la calificación de la hepatitis C como enfermedad profesional en los supuestos de personal sanitario o investigador, se difunda entre los Equipos de Valoración de Incapacidades, dependientes del INSS —entidad gestora del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales—, o sus homólogos, en el territorio correspondiente a Comunidades Autónomas con gestión del INSALUD transferida, la información científica, con el fin de unificar criterios, tal como se recoge en la legislación vigente».

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán, sobre declaración como enfermedad profesional la hepatitis C, contraída por el personal sanitario en su puesto de trabajo.

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación:

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados entiende necesario que, para evitar posibles discrepancias en la calificación de la hepatitis C como enfermedad profesional en los supuestos de personal sanitario o investigador, se difunda entre los Equipos de Valoración de Incapacidades, o sus homólogos, en el territorio correspondiente a Comunidades Autónomas con gestión del INSALUD transferida, la información científica necesaria basada en los conocimientos actualmente disponibles, a fin de unificar los criterios diagnósticos.

Justificación:

Mejora técnica.

161/000112

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 19 de septiembre de 2000, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al concierto del servicio de ambulancias de Zamora (núm. expte. 161/000112), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 26 de junio de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000030

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la asignación de licencias de telefonía móvil de tercera generación (núm. expte. 172/000030), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, acerca de la asignación de licencias de telefonía móvil de tercera generación.

Motivación

El 23 de mayo del presente año el BOLETÍN DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS publicaba el texto de la interpelación urgente al Gobierno que el Grupo Parlamentario Socialista presentó en relación a la asignación de licencias de telefonía móvil de tercera generación. El debate, que tuvo lugar como resultado de la presentación de esa interpelación, sirvió para establecer tres importantes conclusiones. En primer lugar la importancia estratégica que el desarrollo de la tecnología UMTS va a tener en todos los países. En segundo término las dudas que en todos los Grupos de la Cámara, salvo en el Grupo Popular, suscitaba el procedimiento de concurso elegido por el Gobierno para otorgar las licencias de móviles de tercera generación y finalmente la total falta de transparencia con la que se había desarrollado el mencionado concurso por parte del Gobierno de la Nación.

Desde el momento en que se presentó y debatió la interpelación comentada anteriormente se han producido algunos hechos que a juicio del Grupo Parlamentario Socialista exigen una explicación urgente por parte del Gobierno. Alemania llevó a cabo, el pasado mes de agosto, el proceso de asignación de licencias para operar la telefonía UMTS. Eligió el procedimiento de subasta, dados los antecedentes existentes hasta ese momento.

Realizó dicha subasta con total transparencia. Todos los ciudadanos alemanes pudieron seguir, día a día, las

pujas de las distintas operadoras que optaron en un principio por las correspondientes licencias. Y el resultado final no pudo ser más beneficio para las arcas del Estado alemán: 8,4 billones de pesetas por seis licencias de telefonía móvil UMTS. Cien veces más que lo que pocos meses antes había obtenido el Gobierno español de las operadoras a las que se habían otorgado las licencias en nuestro país. Pero es que además, otros países de Europa han decidido en estos meses, a tenor de la experiencia británica y alemana, otorgar sus licencias mediante el sistema de subasta o bien mediante procedimientos mixtos de concurso-subasta buscando la máxima rentabilidad tecnológica y social posible.

Mientras esto sucedía el Gobierno español ha dado la callada por respuesta. Ajeno al clamor popular que el rotundo fracaso económico del procedimiento elegido estaba suscitando, no ha dado una sola explicación pública de las supuestas ventajas que para los ciudadanos españoles se pudieran derivar del procedimiento elegido. En estos momentos el Parlamento, y con él los ciudadanos, ignoran las condiciones reales de la habilitación concedida en el último Consejo de Ministros de la anterior legislatura a cuatro grupos de telecomunicaciones para operar la telefonía móvil en España. Sólo en los últimos días la responsable de Telecomunicaciones del Gobierno, la Ministra de Ciencia y Tecnología, ha empezado a plantear públicamente la necesidad de abordar el fiasco y la alarma que la forma oscurantista, precipitada y errónea en la que el Gobierno ha concedido las licencias de telefonía móvil de tercera generación ha producido en el conjunto de la ciudadanía española.

Por todas estas razones el Grupo Parlamentario Socialista cree necesario que se produzca un nuevo debate en profundidad sobre la forma en la que se desarrolló en España el concurso al que venimos haciendo referencia y sobre las medidas que el Gobierno piensa adoptar para paliar los perjuicios que para los españoles ha producido su desastrosa actuación en esta materia.

De acuerdo con todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

« Interpelación urgente al Gobierno para que informe de las condiciones en las que se otorgaron en España las licencias para operar la telefonía móvil de tercera generación y las medidas que piensa adoptar para paliar los perjuicios que para los ciudadanos españoles se han derivado de la forma precipitada y oscurantista con la que ha actuado en esta materia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2000.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/000031

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la dignificación de la vivienda pública (núm. expte. 172/000031), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Joan Puigcercós Boixassa, Diputado por Barcelona (Esquerra Republicana de Catalunya), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente sobre la dignificación de la vivienda pública.

Motivación

La vivienda es un bien imprescindible para que las personas vivan con dignidad e independencia y puedan atender adecuadamente tanto sus necesidades físicas, culturales e intelectuales como sus obligaciones cívicas. Sin embargo, actualmente es objeto de grandes negocios especulativos que han conducido los precios a unos niveles inaceptables para amplios sectores de la sociedad, creándose un desequilibrio que debería ser contrarrestado a través de iniciativas que regulen la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación y promuevan la construcción de viviendas al alcance de todas las capas sociales, especialmente las que se encuentran en una situación más precaria.

Las fórmulas seguidas hasta ahora se han basado en el establecimiento de condiciones para que los promotores privados construyan viviendas de protección oficial (con precios máximos limitados), pero la tendencia histórica demuestra que la vivienda protegida también registra fuertes fluctuaciones, justamente en sentido opuesto a la del mercado libre: cuando el mercado crece la protección oficial baja, y a la inversa. Por lo tanto, la política de vivienda no ha conseguido encontrar fórmulas que garanticen un volumen estable de vivienda protegida en función de las necesidades reales de la población y al margen de las fluctuaciones del mercado. Teniendo en cuenta que las perspectivas apuntan hacia un aumento continuado de las necesidades sociales de vivienda, el Estado debería concentrar sus esfuerzos en la atención de estas necesidades, sin perder de vista el comportamiento del mercado libre respecto a las capas de rentas medianas. Por lo tanto, sería necesario cambiar la idea de una política de vivienda genérica en función de los intereses de la

población por otra que enfoque los problemas de colectivos concretos, muy especialmente de los inmigrantes.

En este sentido, sería oportuno introducir estímulos para la promoción cooperativa y de los promotores sin ánimo de lucro, que son los que pueden garantizar una provisión adecuada de vivienda para las capas de población con rentas más bajas, mientras que el Estado y el resto de administraciones públicas deberían concentrarse en la promoción de viviendas de alquiler (nuevo o recuperado del mercado existente) para aquellos colectivos que no puedan llegar a pagar 30.000 pesetas mensuales por la vivienda. En la actualidad, las promociones de viviendas sociales que se acostumbra a llevar a cabo exigen unos ingresos mínimos del doble del salario mínimo interprofesional, un nivel muy alejado de los ingresos de personas en situación de precariedad. Además, paralelamente a la construcción de viviendas sociales debería existir una red de asistencia social que asegure la eficacia de las ayudas y evite abusos.

Lógicamente, las políticas de vivienda social deberían integrarse en el marco de las políticas de bienestar social y complementar la concesión de viviendas con medidas que faciliten la inserción o la reinserción social de las personas que han necesitado ayudas. Estas medidas deberían responder a un buen número de problemáticas, entre las que destacan la falta de educación y de preparación para competir, la dificultad de los jóvenes para independizarse, el elevado índice del paro, el aumento de las familias monoparentales, el gran número de personas de más de cuarenta años necesitadas de reinserción laboral, las pensiones insuficientes, el incremento de la población de edad avanzada que habita en casas degradadas y con dificultades de accesibilidad y el incremento de la inmigración de países de etnias y culturas diversas.

Por lo que se refiere a la problemática social de los desahucios, exige la adopción de medidas eficaces que se adapten a las necesidades reales e incluyan desde la prevención (que evitaría el agravamiento de muchas situaciones) hasta la aplicación de ayudas puntuales. Puesto que la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos (LAU) ha incrementado el riesgo de generar progresivamente pobreza y marginación, urge modificarla para conseguir que actúe para moderar los precios de los alquileres e impedir que los jueces hagan interpretaciones subjetivas en perjuicio de los sectores más débiles de la población. Estas modificaciones también deberían encaminarse a evitar la aceleración de los procesos de desahucio, impidiendo que las dos citaciones previstas se puedan realizar en dos días seguidos —a veces el mismo día— y asegurando que los jueces aplican la LAU con los mismos criterios.

Además, conviene evitar el aumento de los alquileres por asimilación a renta de diversos conceptos y adaptar las subrogaciones a situaciones familiares especiales, como las de personas que han cuidado a familiares hasta la muerte de estos, sin dejar de prever la posibilidad de revisar rentas actualizadas cuando se

han reducido los ingresos de la unidad familiar. También es necesario ampliar la duración de algunos contratos y determinar qué sucederá con las personas a las cuales aún no se les ha actualizado la renta, y cómo repercutirá este hecho en beneficio de los propietarios que no han hecho ninguna inversión o que han comprado la casa a bajo precio en una subasta.

Con el objetivo de erradicar la picaresca de propietarios de viviendas de renta antigua que practican la «no aceptación del pago de la renta» para poner al arrendatario en situación de impago y, por lo tanto, en riesgo de ser desahuciado si no paga por el procedimiento de consignación judicial, es imprescindible poner en marcha una ventanilla única para evitar los inconvenientes actuales. Esta medida debería ir acompañada por la creación de una oficina de control que evite los fraudes o los casos en que el arrendador se aprovecha de la reforma de la LAU, una ley que ha cerrado una vía de acceso a la vivienda no sólo para los antiguos arrendadores sino también para los jóvenes que no encontrarán piso de alquiler.

Finalmente, otros aspectos que deberían tenerse en cuenta para potenciar las políticas de vivienda pública y protegida son la posibilidad de crear parques de alquiler públicos o parapúblicos como los que funcionan en Francia o Alemania, destinados básicamente a ayudar a las personas con bajos niveles de renta, y la necesidad de potenciar la rehabilitación con el establecimiento de medidas que puedan ofrecer precios asequibles a las personas con rentas medianas y bajas.

Por todo lo expuesto, se interpela de forma urgente al Gobierno sobre la dignificación de la vivienda pública.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2000.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000032

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para impedir que queden exentas plusvalías obtenidas por parte de contribuyentes nacionales, mediante el intercambio de participaciones o acciones en empresas nacionales por participaciones o acciones en empresas extranjeras (núm. expte. 172/000032), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, presenta la siguiente Interpelación Urgente, para su debate en el Pleno de la Cámara.

El Gobierno, bajo la pretensión de beneficiar el ahorro familiar y la tributación de las Pymes a través del Real Decreto-Ley 3/2000, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la pequeña y mediana empresa, actualmente en vigor, ha introducido una sustancial modificación en el régimen fiscal de las entidades de tenencia de valores extranjeros. Esta modificación significará, a juicio de distintos expertos fiscalistas, la exención de más de 500.000 millones de pesetas a grandes empresas del sistema financiero y productivo español; como puede haber sucedido en el caso de las plusvalías de 2,5 billones de pesetas, que lograrán varias empresas nacionales por la venta o canje de sus participaciones de la empresa AIRTEL a la empresa inglesa VODAFONE.

Mientras que la política del Gobierno preconiza el equilibrio presupuestario y la reducción del déficit, incluso se anuncia una reforma de los valores catastrales para compensar a los Ayuntamientos por la posible desaparición del IAE, el Gobierno, aprovechando una política de ahorro familiar, camufla sus verdaderas intenciones, como es la de seguir beneficiando a las clases pudientes de este país y en este caso concreto a un número muy reducido de empresas y familias con nombre y apellidos.

Como ya inició en la reforma del IRPF, el Gobierno concreta la reducción de los impuestos en sectores poderosos económicamente y transforma el sistema fiscal directo hacia figuras impositivas indirectas o imposiciones especiales, a la vez que reduce de forma sistemática el peso de las políticas públicas dirigidas a la sociedad en general, a través de salario diferido y salario indirecto.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente interpelación urgente sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para impedir que queden exentas plusvalías obtenidas por parte de contribuyentes nacionales, mediante el intercambio de participaciones o acciones en empresas nacionales por participaciones o acciones en empresas extranjeras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2000.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

MOCIONES CONSECUENCIA
DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000017

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las medidas a adoptar por el Gobierno para hacer frente a la continua escalada en los precios de los carburantes y sus efectos negativos en los distintos sectores productivos, como el agrícola, pesquero y el de transportes (núm. expte. 173/000017), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas a adoptar por el Gobierno para hacer frente a la continua escalada en los precios de los carburantes, así como sus efectos negativos en distintos sectores productivos tales como el agrícola y pesquero, y el de transportes.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para que disminuya la demanda de productos derivados del petróleo, mediante, al menos:

a) Una disminución del IVA en el transporte público colectivo y en las bombonas de gas butano y licuado de uso doméstico a tipos superreducidos.

b) El establecimiento de grandes zonas peatonales en las grandes ciudades y carriles bici.

c) La potenciación del transporte público de viajeros y el transporte masivo de mercancías por ferrocarril, así como de aquellos medios de transporte con un menor potencial contaminante.

d) La potenciación de una política de ahorro y eficiencia energética, como medidas de aislamiento térmico, acompañada de otra de investigación y desarro-

llo de energías renovables, como los biocombustibles y la cogeneración.

2. Adoptar las medidas necesarias para mantener la seguridad en la oferta y la concurrencia en el sector de productos derivados del petróleo, mediante al menos:

a) La petición al Consejo de Seguridad de la ONU que se eliminen las restricciones de exportación de petróleo a Irak.

b) La puesta en común de las reservas petrolíferas de la Unión Europea.

c) La petición a los organismos competentes de la Unión Europea, para que los contratos de petróleo con países con los que existan acuerdos para la compra de estos productos se hagan en euros.

d) La adopción de medidas eficaces que favorezcan la concurrencia en el almacenamiento y distribución de hidrocarburos favoreciendo la participación de nuevos operadores, como podrían ser las cooperativas de consumidores de productos derivados del petróleo.

e) Una mayor regulación del acceso a los sectores energético y en especial al de hidrocarburos, mediante el establecimiento de cánones, peajes y la reducción en los plazos de vigencia de los contratos.

f) Promoviendo las iniciativas necesarias que garanticen la autonomía efectiva y la eficacia real del Tribunal de Defensa de la Competencia, así como su actuación decisoria en estas materias y en particular las relacionadas con la competencia en el sector energético.

g) Instaurando, de nuevo, una política de precios máximos en el sector de hidrocarburos hasta que no exista una verdadera competencia real en el mismo que favorezca la aparición de distintos precios, para los mismos productos y servicios, en distintos puntos de venta.

3. Adoptar las medidas fiscales oportunas para paliar los efectos del aumento de los precios del petróleo en los sectores afectados y en la economía en general, así como para la potenciación de políticas de ahorro energético y de energías alternativas no contaminantes. Estas medidas consistirán, al menos, en:

a) Crear una tasa especial del 5 por 100 sobre los beneficios de las empresas petroleras.

b) Reducir el actual impuesto sobre hidrocarburos y modificar técnicamente su figura con el fin de que su recaudación vaya destinada exclusivamente a financiar políticas de ahorro energético y de energías alternativas no contaminantes.

c) Crear un tipo de gasóleo profesional para su consumo por parte de los sectores más intensivos en el uso de estos productos como son el agrario, el de transportes y el pesquero.

d) Destinar el incremento obtenido de recaudación por parte de la Hacienda Pública y originado por el aumento del precio del petróleo para compensar fis-

calmente a los sectores productivos más afectados por esta subida, como el agrario, el de transporte y el pesquero.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2000.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para hacer frente a la continua escalada en los precios de los carburantes, así como sus efectos negativos en distintos sectores productivos tales como el agrícola y pesquero, y el de transportes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2000.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

Al apartado 1

De adición.

Añadir al final del apartado 1: «En el marco de los requisitos de armonización fiscal de la Unión Europea».

Enmienda

Al apartado 2, letra a)

De supresión.

Supresión de la letra a) del apartado 2.

Enmienda

Al apartado 2, letra b)

De supresión.

Supresión de la letra b) del apartado 2.

Enmienda

Al apartado 2, letra e)

De sustitución.

Sustituir en la letra a): «Una mayor regulación de...» por «Una regulación más favorable al...».

Enmienda

Al apartado 2, letra e)

De sustitución.

Sustituir «... establecimiento de cánones, peajes...» por «... uso de instrumentos como los cánones y peajes adecuados a tal fin...».

Enmienda

Al apartado 3, letra a)

De sustitución.

Sustituir «Crear una tasa especial del 5 por 100 sobre los beneficios» por «Estudiar la creación de una tasa especial sobre los beneficios extraordinarios».

Enmienda

Al apartado 3, letra b)

De sustitución.

Sustituir «Reducir el actual impuesto de hidrocarburos» por «Reducir temporalmente el actual impuesto sobre hidrocarburos que grave el gasóleo agrícola y pesquero».

Enmienda

Al apartado 3, letra e)

De supresión.

Suprimir desde: «... y modificar técnicamente su figura...» hasta el final.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada Begoña Lasagabaster Olazábal (EA), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda

Unida sobre medidas a adoptar por el Gobierno para hacer frente a la continua escalada en los precios de los carburantes y sus efectos negativos en los distintos sectores productivos, como el agrícola, pesquero y el de transportes (núm. expte. 173/000017).

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

Al punto 3

De modificación.

Se propone añadir al texto del punto 3 de la moción la frase «siempre de acuerdo con lo dispuesto en el Concierto Económico Vasco y el Convenio Económico de Navarra, en relación con las competencias normativas y tributarias de las Haciendas Forales de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra». De modo que la redacción del texto correspondiente al punto 3 de la moción quedaría de la siguiente manera:

«3. Adoptar las medidas fiscales oportunas para paliar los efectos del aumento de los precios del petróleo en los sectores afectados y en la economía en general, siempre de acuerdo con lo dispuesto en el Concierto Económico Vasco y el Convenio Económico de Navarra, en relación con las competencias normativas y tributarias de las Haciendas Forales de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, así como para la potenciación de políticas de ahorro energético y de energías alternativas no contaminantes. Estas medidas consistirán (...).»

173/000018

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechaza la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para evitar que las subidas de precio del petróleo supongan para nuestro sistema económico una carga más elevada en sus costes que para el resto de los países de nuestro entorno (núm. expte. 173/000018), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente, sobre el precio de los carburantes.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para:

1. Articular, a la vista de la gravedad de la situación, un paquete de medidas a corto y medio plazo, conducentes a incrementar el ahorro energético, avanzar en la diversificación energética e impulsar el desarrollo y utilización de fuentes alternativas.

2. Convocar a los sectores afectados para evaluar los impactos que sobre los mismos está generando la actual escalada de precios, analizar el horizonte temporal de los mismos y acordar, con la antelación suficiente, las medidas pertinentes que permitan minorar las repercusiones negativas que se prevea puedan producirse.

3. Impulsar, en coordinación con las Administraciones territoriales, un plan de medidas dirigidas a la mejora e incremento de la calidad y eficacia del transporte público, inducir el mejor y mayor uso del mismo por los ciudadanos y posibilitar el ahorro del consumo de carburantes.

4. El compromiso del Gobierno español para instar a la Unión Europea el establecimiento de un gasóleo profesional específico para los sectores que usen tal carburante, con un régimen fiscal diferente y más favorable al del gasóleo utilizado para usos particulares, mediante su previsión en las Directivas 92/81 y 92/82 y su incorporación en la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales.

5. En tanto se mantengan los elevados niveles de precios del petróleo:

a) Establecer una rebaja inmediata y temporal de los impuestos especiales sobre el gasóleo agrícola y pesquero hasta el nivel mínimo establecido en la normativa comunitaria.

b) Establecer, de manera inmediata y temporal, para el sector de transporte público por carretera y taxis, los mecanismos que permitan la devolución del impuesto de hidrocarburos hasta el mínimo establecido en la normativa comunitaria.

c) Revisar el régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Régimen Especial Simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido, al objeto de minorar los rendimientos y costes imputables a las actividades antes citadas, en fun-

ción del incremento total experimentado por el coste de los carburantes.

d) Estudiar los mecanismos legales que permitan la implantación de una tasa especial sobre beneficios extraordinarios de las empresas operadoras en España en el sector de producción, refino y distribución de carburantes.

6. En tanto se mantengan los deficientes niveles de competencia en el mercado español de distribución y venta de carburantes:

a) El Gobierno recuperará la facultad para el establecimiento de precios máximos de venta de los carburantes, mediante fórmulas adecuadas a la nueva situación del mercado.

b) Incrementar los medios técnicos y humanos del Tribunal de la Competencia, para posibilitar una intervención activa y ágil del mismo sobre el control y sanción de las situaciones de oligopolio que se dan en dicho sector y la mejora de la vigilancia de la transparencia del mercado.

7. Modificar la disposición adicional decimoquinta de la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos, que, en la actualidad, prohíbe a las cooperativas de cualquier clase realizar actividades de suministro de carburantes con terceros no socios, autorizando dicha actividad con la exigencia de que se deberán cumplir las instrucciones técnicas y de seguridad propias de instalaciones de venta a terceros.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2000.—**Jorge Sevilla Sevilla**, Diputado. **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre los precios de los carburantes presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda núm. 1

De adición.

Se añade un apartado e) en el punto 5 de la moción, con el siguiente texto:

«e) A establecer como precio máximo de venta al público de los gases licuados del petróleo envasado el fijado en el artículo 5 del Real Decreto-ley 15/1999 más el incremento correspondiente a aplicar el porcentaje de la variación interanual del Índice de Precios al Consumo a diciembre de 1999. Ese precio máximo de venta al público permanecerá vigente por un período de doce meses a partir de la fecha de su determinación.»

Enmienda núm. 2

De adición.

Se añade un nuevo apartado, con el número 8, que queda redactado como sigue:

«8. Iniciar las gestiones diplomáticas oportunas ante los restantes Estados miembros de la Unión Europea, con el fin de elevar, ante la Organización de Naciones Unidas, una propuesta común que permita la eliminación de restricciones de exportación de petróleo a Irak.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada Begoña Lasagabaster Olazábal (EA), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre la necesidad de adoptar medidas que eviten el incremento desmesurado de los precios de los carburantes (núm. expte. 173/000018).

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

Al punto 4 y al apartado c) del punto 5

De modificación.

Se propone añadir a los textos del punto 4 y el apartado c) del punto 5 de la moción la frase «siempre de acuerdo con lo dispuesto en el Concierto Económico Vasco y el Convenio Económico de Navarra, en relación con las competencias normativas y tributarias de las Haciendas Forales de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra». De modo que la redacción de los textos correspondientes

al punto 4 y el apartado c) del punto 5 de la moción quedarían de la siguiente manera:

«4. El compromiso del Gobierno español para instar a la Unión Europea el establecimiento de un gasóleo profesional específico para los sectores que usen tal carburante, con un régimen fiscal diferente y más favorable al del gasóleo utilizado para usos particulares, mediante su previsión de las Directivas 92/81 y 92/82 y su incorporación en la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales, siempre de acuerdo con lo dispuesto en el Concierto Económico Vasco y el Convenio Económico de Navarra, en relación con las competencias normativas y tributarias de las Haciendas Forales de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra.»

«5. c) Revisar el régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y el Régimen Especial Simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido, siempre de acuerdo con lo dispuesto en el Concierto Económico Vasco y el Convenio Económico de Navarra, en relación con las competencias normativas y tributarias de las Haciendas Forales de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, al objeto de minorar los rendimientos y costes imputables a las actividades antes citadas, (...).»

173/000019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para atenuar los costes sobre los sectores agrario y pesquero y del transporte derivados del continuado aumento del precio de los carburantes (núm. expte. 173/000019), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para atenuar los costes sobre los sectores agrario y

pesquero y del transporte derivados del continuado aumento del precio de los carburantes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2000.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

«El Pleno del Congreso de los Diputados, consciente de los negativos efectos que la continuada elevación del precio del gasóleo acarrea sobre los sectores agrario, pesquero y del transporte por carretera, insta al Gobierno a:

1. Destinar una dotación económica específica para la implantación de medidas de ayuda a los sectores agrario, pesquero, del transporte por carretera de mercancías o de personas y del transporte por autotaxi, al objeto de paliar los negativos efectos que conlleva sobre los mismos el alza del precio del gasóleo. A estos efectos, entre otras medidas, se propone:

a) Revisar el régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al objeto de reducir los signos, índices o módulos que se aplican para determinar los rendimientos de las actividades agrarias, del transporte por carretera de mercancías o de personas y del transporte por autotaxi, adecuando los rendimientos estimados para estas actividades a la nueva estructura de costes surgida del aumento de precio del gasóleo.

b) Incrementar la compensación a tanto alzado aplicable en el Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca del Impuesto sobre el Valor Añadido al objeto de adecuar la misma a la nueva estructura de costes surgida tras la del importante aumento del coste del gasóleo.

c) Revisar el régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido al objeto de reducir los signos, índices o módulos que se aplican para determinar los costes imputables a las actividades del transporte por carretera de mercancías o de personas y del transporte por autotaxi, adecuando los mismos a la nueva estructura de costes surgida del aumento de precio del gasóleo.

2. Impulsar actuaciones urgentes al objeto de incrementar las posibilidades de comercialización y suministro de carburantes por parte de las cooperativas, especialmente las agrarias y pesqueras y las de transporte, garantizando las condiciones de seguridad.

3. Incrementar las actuaciones urgentes de vigilancia sobre el comportamiento de los operadores del mercado de la distribución de hidrocarburos, al objeto de evitar posibles prácticas oligopolísticas y así aumentar la transparencia del mercado.

4. Incentivar el uso de biocarburantes mediante la adopción de medidas fiscales específicas a tal efecto.

5. Solicitar, en la reunión del ECOFIN que se celebrará el próximo 29 de septiembre de 2000, la adopción de una decisión común de todos los Estados miembros de la UE para permitir que se mitiguen para los sectores más afectados los efectos negativos derivados de la evolución al alza del precio de los hidrocarburos».

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada Begoña Lasagabaster Olazábal (EA), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para atenuar los costes sobre el sector agrario y pesquero y del transporte derivados del continuado aumento del precio de los carburantes (núm. expte. 173/000019).

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

Al apartado a) del punto 1

De modificación.

Se propone añadir al texto del apartado a) del punto 1 de la moción la frase «siempre de acuerdo con lo dispuesto en el Concierto Económico Vasco y el Convenio Económico de Navarra, en relación con las competencias normativas y tributarias de las Haciendas Forales de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra». De modo que la redacción del texto correspondiente al apartado a del punto 1 de la moción, quedaría de la siguiente manera:

«1. ...

a) Revisar el régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, siempre de acuerdo con lo dispuesto en el Concierto Económico Vasco y el Convenio Económico de Navarra, en relación con las competencias normativas y tributarias de las Haciendas Forales de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, al objeto de reducir los signos (...).»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de inter-

pelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán, sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para atenuar los costes sobre los sectores agrario y pesquero y del transporte derivados del continuado aumento del precio de los carburantes.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Pleno del Congreso de los Diputados, consciente de los negativos efectos que la continuada elevación del precio del gasóleo acarrea sobre los sectores agrario, pesquero y del transporte por carretera, insta al Gobierno a:

1. Continuar las conversaciones iniciadas con aquellos sectores afectados por el incremento del precio de los carburantes con el fin de adoptar las medidas que mitiguen los efectos negativos ocasionados por el incremento de sus costes.

2. Destinar una dotación económica específica para la implantación de medidas de ayuda a los sectores agrario, pesquero, del transporte por carretera de mercancías o de personas y del transporte por autotaxi, al objeto de paliar los negativos efectos que conlleva sobre los mismos el alza del precio del gasóleo. A estos efectos, entre otras medidas, se propone:

a) Revisar el régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al objeto de reducir los signos, índices o módulos que se aplican para determinar los rendimientos de las actividades agrarias, del transporte por carretera de mercancías o de personas y del transporte por autotaxi, adecuando los rendimientos estimados para estas actividades a la nueva estructura de costes surgida del aumento del precio del gasóleo.

b) Incrementar la compensación a tanto alzado aplicable en el Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca del Impuesto sobre el Valor Añadido al objeto de adecuar la misma a la nueva estructura de costes surgida tras el importante aumento del coste del gasóleo.

c) Revisar el régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido al objeto de reducir los signos, índices o módulos que se aplican para determinar los costes imputables a las actividades del transporte por carretera de mercancías o de personas y del transporte por autotaxi, adecuando los mismos a la nueva estructura de costes surgida del aumento del precio del gasóleo.

3. Adoptar medidas que fomenten la modernización de estos sectores y la renovación de sus activos.

4. Impulsar actuaciones urgentes al objeto de incrementar las posibilidades de comercialización y suministro de carburantes por parte de las cooperativas, especialmente las agrarias y pesqueras y las de transporte, garantizando las condiciones de seguridad.

5. Que el Servicio de Defensa de la Competencia intensifique las actuaciones que hasta el momento viene realizando con objeto de garantizar la competencia efectiva en el sector de los hidrocarburos líquidos. Además, en el plazo más breve posible se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios.

6. Incrementar las actuaciones urgentes de vigilancia sobre el comportamiento de los operadores del mercado de la distribución de hidrocarburos, al objeto de evitar posibles prácticas oligopolísticas y así aumentar la transparencia del mercado.

7. Incentivar el uso de biocarburantes mediante la adopción de medidas fiscales específicas a tal efecto.

8. Apoyar las decisiones comunes que se adopten en el seno de la Unión Europea con la finalidad de mitigar los efectos negativos derivados de la evolución al alza del precio de los hidrocarburos en los sectores más afectados.»

Justificación:

Mejora técnica.

173/000019

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para atenuar los costes sobre los sectores agrario y pesquero y del transporte derivados del continuado aumento del precio de los carburantes (núm. exppte. 173/000019), ha acordado lo siguiente:

«El Pleno del Congreso de los Diputados, consciente de los negativos efectos que la continuada elevación del precio del gasóleo acarrea sobre los sectores agrario, pesquero y del transporte por carretera, insta al Gobierno a:

1. Continuar las conversaciones iniciadas con aquellos sectores afectados por el incremento del precio de los carburantes con el fin de adoptar las medidas que mitiguen los efectos negativos ocasionados por el incremento de sus costes.

2. Destinar una dotación económica específica para la implantación de medidas de ayuda a los sectores agrario, pesquero, del transporte por carretera de mercancías o de personas y del transporte por autotaxi, al objeto de paliar los negativos efectos que conlleva sobre los mismos el alza del precio del gasóleo. A estos efectos, entre otras medidas, se propone:

a) Revisar el régimen de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al objeto de reducir los signos, índices o módulos que se aplican para determinar los rendimientos de las actividades agrarias, del transporte por carretera de mercancías o de personas y del transporte por autotaxi, adecuando los rendimientos estimados para estas actividades a la nueva estructura de costes surgida del aumento del precio del gasóleo.

b) Incrementar la compensación a tanto alzado aplicable en el Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca del Impuesto sobre el Valor Añadido al objeto de adecuar la misma a la nueva estructura de costes surgida tras el importante aumento del coste del gasóleo.

c) Revisar el régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido al objeto de reducir los signos, índices o módulos que se aplican para determinar los costes imputables a las actividades del transporte por carretera de mercancías o de personas y del transporte por autotaxi, adecuando los mismos a la nueva estructura de costes surgida del aumento del precio del gasóleo.

3. Adoptar medidas que fomenten la modernización de estos sectores y la renovación de sus activos.

4. Impulsar actuaciones urgentes al objeto de incrementar las posibilidades de comercialización y suministro de carburantes por parte de las cooperativas, especialmente las agrarias y pesqueras y las de transporte, garantizando las condiciones de seguridad.

5. Que el Servicio de Defensa de la Competencia intensifique las actuaciones que hasta el momento viene realizando con objeto de garantizar la competencia efectiva en el sector de los hidrocarburos líquidos. Además, en el plazo más breve posible, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios.

6. Incrementar las actuaciones urgentes de vigilancia sobre el comportamiento de los operadores del mercado de la distribución de hidrocarburos, al objeto de evitar posibles prácticas oligopolísticas y así aumentar la transparencia del mercado.

7. Incentivar el uso de biocarburantes mediante la adopción de medidas fiscales específicas a tal efecto.

8. Apoyar las decisiones comunes que se adopten en el seno de la Unión Europea con la finalidad de mitigar los efectos negativos derivados de la evolución al alza del precio de los hidrocarburos en los sectores más afectados.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**